



HNO
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Dependencia: HE de la Niñez Oaxaqueña.

Área: Subdirección de Planeación.

Oficio: HNO/SDP/OF/035/2024.

Asunto: se remite información.

San Bartolo Coyotepec, Oax.; 23 de agosto de 2024.

LIC. ENRIQUE GARCÍA OLIVO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
P R E S E N T E



Estimado: Lic. Enrique

Al saludarlo respetuosamente, hago de su conocimiento en atención a su oficio 8C/8C.2/OF. -0122/2024 con el folio 201188124000089, remitido por el área a su digno cargo, en la que solicita información de programas sociales que apoyen a una A.C. de niñas y niños en situación de orfandad, para mejorar la salud mental y emocional, así como de alimentación y vivienda. Se anexa información en formato físico y electrónico al correo transparencia.hospital.ninez.oaxaca@hotmail.com

Lo anterior en cumplimiento de conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones II, IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71, fracciones VI, X y XI, 126, 128 y 132 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N D I M I E N T O
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBDIRECCIÓN
LIC. DELIA ANASTASIO DÍAZ
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
HE DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

C.C.P.:

- DR. RICARDO RIOS LÓPEZ. Director del HE de la Niñez Oaxaqueña. para su conocimiento.
- Minutario y expediente.

Anexos:

- Total, programas sociales que apoyen a una A.C. de niñas y niños en situación de orfandad, para mejorar la salud mental y emocional, así como de alimentación y vivienda, anexo 1.



En relación a la solicitud de información pública, con folio 201188124000089 de fecha de presentación 10 de agosto del presente año, de la solicitante Karol Alondra Reyes Alonso, y recibida en el servicio de estadística el día 20 de agosto del actual, que solicita información de programas sociales que apoyen a una A.C. de niñas y niños en situación de orfandad, para mejorar la salud mental y emocional, así como de alimentación y vivienda.

Contestación.

Fundamento; la información es extraída en apego a la Ley General de Salud, en su Artículo 7, y en las NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, y NOM-024-SSA3-2012, Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud. Por tal motivo el servicio de estadística del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, no cuenta con registros de programas sociales que apoyen a una A.C. de niñas y niños en situación de orfandad, para mejorar la salud mental y emocional, así como de alimentación y vivienda. Dicha información solicitada no es competencia de la institución en apego a su decreto y clus de registro de salud.